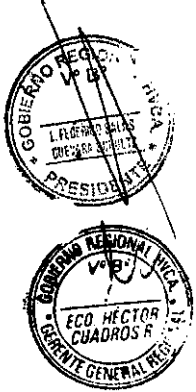




**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nº 311-2008-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 24 JUL. 2008



VISTO: El Informe N° 165-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica-GRDE/DIRECTUR, mediante el cual el Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita la designación de un funcionario para que en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, recepcione los equipos de computo e impresora láser a ser transferidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Regional es la más alta autoridad política y ejecutiva del Gobierno Regional de Huancavelica al cual representa.

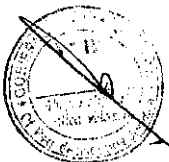
Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento de una de sus actividades "Actualización del Parque Tecnológico" orientado al fortalecimiento de las capacidades de la Direcciones de Comercio Exterior y Turismo de las 24 regiones, incluida en el contrato N° 002-2008-LINA 027/UE PERU, donde se dispone transferir dos equipos de computo y una impresora láser, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Huancavelica, motivo por el cual se requiere la designación de un representante del Gobierno Regional de Huancavelica para la recepción de dichos equipos.

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, debe promover el fortalecimiento del proceso de implementación y equipamiento de la diferentes instancias de gestión dentro del ámbito de su competencia.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a su órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnico económico social o territorial que lo hagan conveniente.

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 311-2008-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 24 JUL. 2008

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Bach. Cont. Zócimo Sullea Villalba – Administrador de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Huancavelica, en Representación del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que recepcione los dos equipos de computo y una impresora láser a ser transferidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
[Firma]
Luis Federico Salas Cacerana Salazar
GERENTE GENERAL

